

LA AUDIENCIA PROVINCIAL OBLIGA A UN JUZGADO A CELEBRAR JUICIO Y REABRIR UN CASO POR AGRESIONES, DE VIGILANTES DE SEGURIDAD, A CUATRO NIÑOS EN UNA RESIDENCIA INFANTIL

Madrid 20 de FEBRERO de 2020

Los Magistrados de la Audiencia que dictan el auto consideran que “resulta evidente que se han producido lesiones sobre los menores, cuya correcta valoración jurídica debe ser objeto del pertinente juicio oral”.

Más de tres años han transcurrido desde que supuestamente sucedieron los hechos según los cuales 4 niños de entre 12 y 15 años habrían sido agredidos en dos ocasiones por vigilantes de seguridad de la Residencia Infantil “Isabel Clara Eugenia” destinada a la primera acogida de niños y niñas que se encuentren en situación de desamparo, en la Comunidad de Madrid.

Entre los días 31 de octubre y 7 de noviembre de 2016, Fundación Raíces tuvo conocimiento de estos dos episodios de supuestas agresiones y denunció los hechos ante el Juzgado de Guardia, como un posible delito de lesiones y contra la integridad física y moral, al constatar la ausencia total de mecanismos de denuncia accesibles para los niños y niñas que son tutelados por la Administración, cuando la violencia que sufren es por parte de personal de la propia Institución que debería protegerles.

El 13 de diciembre de 2016, el Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid, juzgado en el que recayó el caso, tras unas mínimas diligencias de investigación, acordó transformar el procedimiento en juicio por delito leve, decisión que fue recurrida por Fundación Raíces ante el propio Juzgado, primero, y ante la Audiencia Provincial, después, que mediante Auto de 3 de noviembre de 2017 estimó el recurso interpuesto por Fundación Raíces, “ante la gravedad de los hechos denunciados, el material probatorio existente,...” y consideró que, antes de poder transformar el procedimiento, el Juzgado debía efectuar una instrucción mayor, practicando las diligencias de identificación e investigación que habían sido interesadas por la parte denunciante.

Tras la práctica de algunas diligencias impulsadas por Fundación Raíces, **el 28 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción acordó sobreseer el procedimiento. Esta decisión, nuevamente fue recurrida por Fundación Raíces, ante la Audiencia, recurso al que, esta vez, se adhirió parcialmente el Ministerio Fiscal, que consideraba que, al menos, existían indicios de la existencia de un delito leve de lesiones.**

El pasado 18 de diciembre de 2019 la Audiencia Provincial de Madrid ha estimado el recurso presentado por Fundación Raíces y ha devuelto los autos de nuevo al Juzgado de Instrucción nº 30, ordenando **que se abra juicio oral por delito leve, que ha quedado señalado para el próximo 25 de febrero.**

Los Magistrados de la Audiencia que dictan el auto consideran que “resulta evidente que se han producido lesiones sobre los menores, cuya correcta valoración jurídica debe ser objeto del pertinente juicio oral”.

NOTA DE PRENSA

Fundación Raíces lleva más de 20 años atendiendo a niños y niñas que llegan solos a España, velando porque todos los niños y niñas, españoles y extranjeros, que se encuentren en situación de desamparo, sean correctamente protegidos y sus derechos sean respetados. El caso de estos cuatro niños **no es un caso aislado**, durante estos años, Fundación Raíces ha recibido el **testimonio de cincuenta y siete niños y tres niñas**, que **relatan haber sufrido agresiones físicas y psíquicas por parte de personal de las residencias de protección de menores de la Comunidad de Madrid**.

Casi la totalidad de los niños son extranjeros, excepto dos niñas que son españolas, todos ellos con edades comprendidas entre los **12 y 17 años**. En la mayoría de los casos, según relatan los niños, las agresiones habrían sido cometidas por vigilantes de seguridad y, en muchos casos, en presencia de educadores, que, en alguna ocasión, también habrían sido agresores y en ocasiones en presencia de los mediadores.

La gran mayoría de los niños y niñas relatan que cuando han pedido denunciar, desde las residencias infantiles no se les ha facilitado el acceso a la denuncia, en muchos casos no se les ha acompañado a ser atendidos a los centros de salud u hospitales y, como mucho, se les ha curado en el propio centro residencial y aseguran, que el personal de los centros les habría amenazado con que si denunciaban o iban a Fundación Raíces tendrían diversas consecuencias negativas en su proyecto de vida, tales como que se iban a quedar “sin papeles”, sin permisos para residir en España, sin protección, etc.

Del total de los 60 niños que, a pesar de todo, se han dirigido a Fundación Raíces, solo 28 niños se han decidido a formalizar denuncia ante la policía o juzgados, los demás por distintas razones, principalmente el miedo, no lo han hecho.

Las lesiones más comunes tal y como acreditan los partes de lesiones de los centros médicos u hospitales son traumatismos en cabeza y extremidades, esguinces de cuello, lesiones que han requerido sutura, heridas con sangre, brechas en la cabeza, hematomas, escoriaciones, etc. Que, según relatan los niños, habrían sido producidas por inmovilizaciones o golpes con las porras, empujones, puñetazos, patadas, inmovilizaciones en el suelo, etc.

Muchos de los casos se han sobreesido provisionalmente por no encontrar a los niños y niñas víctimas en el procedimiento, porque normalmente no se adoptan medidas cautelares de alejamiento y a los niños se les obliga a volver al centro y a convivir con el supuesto agresor, lo que supone en ocasiones que los menores se marchen o que desistan de continuar con la denuncia por miedo a posibles represalias. De hecho, en relación con el procedimiento que ahora se ordena reabrir, más de tres años después de interponerse las denuncias, dos de los niños que denunciaron se encuentran en paradero desconocido en la actualidad.

Otros casos se han archivado porque algunos jueces entienden que los niños no tienen legitimación para poder ser parte en los procedimientos y es por eso que en algunos casos está siendo Fundación Raíces quien está ejerciendo la acusación.

El Defensor del Pueblo en una contestación a Fundación Raíces sobre una queja interpuesta en relación a la situación de estas dos residencias infantiles, le ha informado que “de la información facilitada por la Comunidad de Madrid, se desprende que no existe un protocolo interno para el



NOTA DE PRENSA

esclarecimiento de las agresiones que se producen en el centro, por lo que se ha planteado a la consejería que valore la conveniencia de establecerlo”.

Según Lourdes Reyzábal, presidenta de Fundación Raíces:

“España no puede esperar ni un minuto más para implantar **sistemas de prevención, detección, denuncia, intervención y reparación ante cualquier situación de violencia, ejercida por el personal de los centros de protección y reforma, contra la infancia que reside en ellos y la ley de Violencia contra la Infancia que está cerca de aprobarse, debe contemplar estos supuestos y diseñar mecanismos de denuncia accesibles** para los niños y niñas”.

“España es puerta de entrada al resto de Europa, si España y por tanto cada comunidad autónoma, no protege adecuadamente a los niños y niñas que le llegan, ellos intentan buscar un lugar seguro, pero en el camino son muchos los niños y niñas que estamos perdiendo”.

“Situaciones de maltrato como las que relatan estos niños y niñas y la falta de mecanismos accesibles a los niños y niñas para prevenir, denunciar y defender sus derechos, les abocan a mal vivir en la calle, a huir de los centros y como consecuencia muchos de ellos y ellas acaban siendo víctimas de todo tipo de abusos, explotación e incluso de una posible desaparición”.

Fundación Raíces

Tlf.: 913882770/ 913883076(juridico@fundacionraices.eu)

Lourdes Reyzábal (Presidenta) 609 05 05 49 (lourdes.reyzabal@fundacionraices.eu)